

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	490
RADICADO:	050013110004 2012 0084900
PROCESO:	COBRO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YENIFER ÁLVAREZ JARAMILLO
DEMANDADO:	OSCAR JESÚS NIÑO GUZMÁN
DECISIÓN:	MEDIDA CAUTELAR- ACCEDE A LO SOLICITADO ORDENA OFICIAR COLPENSIONES.

Se accede a lo solicitado en los escritos anteriores por la demandante en las presentes diligencias, en consecuencia, se ordena que por la secretaría del Despacho se libre oficio con destino al pagador de COLPENSIONES, informando la medida de embargo actualmente vigente en contra del demandado, para que proceda a aplicarla sobre la pensión que reciba el demandado y a consignar a órdenes del Juzgado los dineros que sean retenidos por este concepto.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:

ANGELA MARIA HOYOS CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b913a38b80f36b4f24b0dd3299707d93ed93e04a5b0f3895a37fb33d78ad57**
Documento generado en 14/04/2021 05:02:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>